



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 08 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN  
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 08.04.2025 08:36:39 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000545-2025-P-CSJCU-PJ

**VISTA:** La petición de la Magistrada Yeny Milusca Paucar Condori (Exp. N° 004970-2025-OTD-CS), y en mérito a los siguientes:

### II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 00381-2024-P-CSJCU-PJ de fecha 01 de abril de 2024, se designó a la abogada Yeny Milusca Paucar Condori como jueza del Segundo Juzgado Civil de Canchis. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 00324-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 01 de Marzo de 2025 se ratificó a la jueza supernumeraria Yeny Milusca Paucar Condori, como jueza del Primer Juzgado Civil de Canchis.
3. La Magistrada Yeny Milusca Paucar Condori, mediante petición escrita del 03 de abril de 2025, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil de Canchis y por consiguiente el retorno a su plaza de origen del cual es Relatora de la Sala Mixta Descentralizada de Canchis (728 indeterminado), la misma que retornara a laborar una vez aceptada su renuncia, solicitando la exoneración del plazo de Ley conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

Fundamenta su renuncia irrevocable por motivos de salud, debido a que la recurrente pertenece al grupo vulnerable de personas con discapacidad, contando con la resolución y carnet CONADIS con diagnóstico de daño coxoartrosis de cadera derecha, la misma que tiene conocimiento esta institución, existiendo un informe documentado del medico ocupacional donde se le restringe su desplazamiento por superficies irregulares, no pudiendo subir o bajar escaleras; que el juzgado en el que despacha tramita procesos civiles y en una fecha muy próxima ya se realizarán diligencias fuera del horario, es decir dichas diligencias conllevan caminatas largas por lugares de superficies muy irregulares como cerros, montañas, pasar ríos, cabalgatas entre otros, diligencias que no podrán ser efectuadas por la magistrada





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

por motivos de salud ya expuestos y de continuar en el cargo empeoraría de manera irreversible su estado de salud.

4. Estando a lo solicitado por la Magistrada Yeny Milusca Paucar Condori en salvaguarda de su derecho, se debe aceptar su renuncia dando por concluida su designación como Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado Civil de Canchis, a partir del 08 de abril de 2025.
5. Esta Presidencia, a efectos de garantizar la continuidad de la administración de justicia en el Segundo Juzgado Civil de Canchis, teniendo en cuenta el Cuadro de Méritos de magistrados titulares de Paz Letrados, aprobada por Resolución Administrativa N° 000009-2024-P-CED-PJ, consultó telefónicamente a los magistrados, no existiendo aceptación aduciendo diversos motivos, entre ellos no tener interés en asumir dicho despacho, y otros se encuentran designados como magistrados provisionales.

Es por ese motivo que se consideró la nómina de jueces supernumerarios, aprobada por Resoluciones Administrativas de Consejo Ejecutivo Distrital, dentro de las cuales tenemos: Resolución Administrativa N° 000005-2023-P-CED-CSJCU-PJ del 09 de Enero de 2023, Resolución Administrativa N°000012-2023-P-CED-CSJCU-PJ del 02 de Junio de 2023, Resolución Administrativa N°000016-2023-P-CED-PJ, del 09 de octubre de 2023, Resolución Administrativa N°000005-2024-P-CED-PJ, del 28 de Mayo de 2024 y Resolución Administrativa N°000012-2024-P-CED-PJ, del 31 de diciembre de 2024, consultándose telefónicamente a los mismos, no habiendo aceptación, alegando estar laborando en otras instituciones, por temas familiares y por la distancia del lugar; por lo que, en atención a la facultad conferida mediante Resolución Administrativa N° 0097-2025-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, considera este Despacho designar al servidor judicial Moisés Palomino Tunqui como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de Canchis, quien cuenta con la experiencia y los requisitos necesarios para asumir el cargo.

6. De otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 01 de marzo de 2025, se consignó de manera errada en el considerando 12 respecto a la ratificación de los Jueces/zas Supernumerarios/ as como:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO JURISDICCIONAL
<b>JUZGADOS ESPECIALIZADOS O MIXTOS</b>		
25	Yeny Milusca Paucar Condori	Primer Juzgado Civil de Canchis
26	Aladino Roldan Aparicio Salas	Segundo Juzgado Civil de Canchis

Así como en la parte resolutive de la referida resolución se consignó:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR**, a partir del 03 de marzo de 2025, la designación de los siguientes Jueces/zas Supernumerarios/as en los Juzgados que se detallan a continuación:

25	Yeny Milusca Paucar Condori	Primer Juzgado Civil de Canchis
26	Aladino Roldan Aparicio Salas	Segundo Juzgado Civil de Canchis

7. Sin embargo, teniendo en consideración que existió un error material en la resolución administrativa mencionada respecto a la consignación del juzgado en el cual despachan los magistrados, corresponde su corrección, al amparo de lo dispuesto por el artículo 212°.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, debiendo ser lo correcto, que: el magistrado Aladino Roldan Aparicio Salas, asume como juez supernumerario del Primer Juzgado Civil de Canchis y la magistrada Yeny Milusca Paucar Condori asume como jueza supernumeraria del Segundo Juzgado Civil de Canchis.
8. Ahora bien, mediante Resolución de Jefatura N.º 005-2022-J-OCMA-PJ, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.
9. Finalmente, se debe disponer que los jueces designados en la presente resolución cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de su designación, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

Por los fundamentos expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

**III.- SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO** el error material incurrido en el considerando 12 y el Artículo tercero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 01 de marzo de 2025; debiendo ser lo correcto:

(...)





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

12. En relación a los/as Jueces/zas Supernumerarios/as, se ha analizado estrictamente criterios objetivos de selección, tomando en cuenta el reporte del avance de las metas de producción al mes de diciembre remitido por la Coordinación de estadística, el tiempo de designación en los mencionados Órganos Jurisdiccionales, así como la ubicación geográfica y distancia de los Juzgados que, en algunos casos dificulta la designación correspondiente, habiéndose realizado las comunicaciones telefónicas respectivas con los abogados que integran las respectivas listas de Jueces/zas Supernumerarios/zas, y con los respectivos trabajadores judiciales quienes emitieron sus respectivas conformidades o declinaciones a sus designaciones, es que resulta pertinente la RATIFICACIÓN de los siguientes Jueces/zas Supernumerarios/as, en los Juzgados que se detallan a continuación:

Table with 3 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, and ORGANO JURISDICCIONAL. It lists judges Aladino Roldan Aparicio Salas and Yeny Milusca Paucar Condori assigned to civil courts in Canchis.

Así como en la parte resolutive de la referida resolución, debiendo ser lo correcto:

(...)

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR, a partir del 03 de marzo de 2025, la designación de los siguientes Jueces/zas Supernumerarios/as en los Juzgados que se detallan a continuación:

Table with 3 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, and ORGANO JURISDICCIONAL. It lists judges Aladino Roldan Aparicio Salas and Yeny Milusca Paucar Condori assigned to civil courts in Canchis.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la RENUNCIA de la abogada Yeny Milusca Paucar Condori como jueza del Segundo Juzgado Civil de Canchis, dándose por concluida su designación a partir del 08 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir del 08 de abril de 2025, al abogado MOISES PALOMINO TUNQUI, en el cargo de Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Civil de Canchis.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el juez Supernumerario designado en el considerando 5 de la presente resolución cumpla con la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo máximo de quince días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar ante esta Presidencia su presentación en el plazo más breve; bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 30161, conforme corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el juez Supernumerario designado en la presente resolución, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de su designación, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC PJ Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Coordinación de Trámite Documentario, así como a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELCIRA FARFAN QUISPE**  
Presidenta de la CSJ de Cusco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/gmo -

